

ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL NUMERAL II.5. DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO **No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,** RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."** EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

Siendo las **16:00 horas del día 29 de octubre de 2026**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su OOAD Regional en Veracruz Sur, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta Pública para dar a conocer el Fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**, para la adjudicación del contrato de obra pública, bajo la condición de pago a Precios Unitarios, relativo a los "**TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria.----------

Este acto es presidido por el **Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo establece el **5.14.b, 5.15.b y 5.21.a.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. ----------

Acto seguido, el presidente del acto, da la bienvenida a los funcionarios presentes, el **Arq. Juan Armando Cruz Carpio,** Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, designado como el área técnica para este procedimiento. ----------

Que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos por los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del Artículo 63 de su Reglamento, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecido en el numeral **V.** (**Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato**) de la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de las proposiciones recibidas, se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos por los participantes, sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme a los programas de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que los precios propuestos sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o en la región donde se ejecutarán los trabajos, por lo anterior el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, hace saber a los representantes el resultado de la presente Convocatoria, por lo que a continuación se enlistan las propuestas evaluadas en forma detallada: ----------



ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL NUMERAL II.5. DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO **No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,** RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."** EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

DESARROLLO DEL EVENTO

El presente evento será difundido en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o Compras MX**.----------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación, se procede a dar lectura a la evaluación de las proposiciones, misma que se estableció en la Convocatoria utilizar **el mecanismo de Puntos y Porcentajes**, emitida por los servidores públicos del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. ----------

1.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 de su Reglamento, se relaciona a los licitantes participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla: ----------

LICITANTE	PUNTUACION TOTAL			
	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIONES
GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.	**39.00**	**0.00**	**39.00**	**PROPUESTA ECONÓMICA NO SOLVENTE.** **V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.** **M)** Que el importe presupuestado por el participante rebase el o los montos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente, según sea el caso.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se relaciona a los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes. ----------

PARTICIPANTE	PUNTUACION TOTAL			
	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIONES
CRISMA PROYECTOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.	**43.00**	**50.00**	**93.00**	**PROPUESTA SOLVENTE, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE PROPUESTA ADJUDICADA.**

Nota 1: El Detalle de las Evaluaciones Técnicas, consta de los documentos Anexo 1 y Anexo 2.
Nota 2: El Detalle de las Evaluaciones Económicas, consta de los documentos Anexo 3.

3.- El representante del Instituto Mexicano del Seguro Social expresa que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos en el artículo **38** de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de la propuesta recibidas se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra objeto de esta Convocatoria, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas y que los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona.----------

Por lo anterior y atendiendo el Artículo 39 fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como en el artículo 63 Fracción II de su Reglamento y de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en la Convocatoria que contiene las bases para la participación en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No**. **LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026,** se determina como **participante ganador** a la persona moral **CRISMA PROYECTOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.,** que tal como se ha expuesto, obteniendo en su evaluación técnica una puntuación de **43.00** de **50 puntos** y en la evaluación económica obtuvieron una calificación de **50.00** de **50.00 puntos**, obteniendo un total de ambas evaluaciones de **93.00** de **100** puntos, con un importe de **$ 645,438.13 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos 13/100 M.N.) Más I.V.A.** monto declarado a través de la propuesta económica presentada en la apertura de fecha 28 de octubre de 2026, para la ejecución de los trabajos correspondientes a los "**TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."** Con periodo de ejecución de **30 días** naturales a partir del día **06 de noviembre de 2026 y fecha de término de los trabajos el día 05 de diciembre de 2026** por haberse considerado que su propuesta resulta solvente y es conveniente a los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social, porque reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el instituto.----------

4.- Se cita al participante ganador a la firma del contrato, mismo que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria en su numeral VII.3. Firma del Contrato, el cual se llevará a cabo el día **05 de noviembre de 2026**, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o Compras MX de acuerdo a lo estipulado en el Art. 47 de la LOPSRM por lo cual se recuerda que deberá realizar el trámite de obtención de la fianza correspondiente por conceptos de cumplimiento y entregarla previo a la firma del contrato, así como la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato, los cuales se encuentran establecidos en la Convocatoria misma y los documentos que la integran, así también deberá presentar los originales de los documentos que establecen la existencia legal de su representada y la FIEL del superintendente, caso contrario será estrictamente su responsabilidad el contar en tiempo y forma con el contrato para su firma el día establecido.----------



La presente acta surte para el participante seleccionado, con efectos de notificación en forma, firmando para ello el presente documento el día **29 de octubre a las 18:00 hrs**, por parte de los servidores que intervinieron en el acto y el servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Sur. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición el acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o Compras MX para efectos de su notificación, así como en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en **Sur 10 No**. **127 Col**. **Centro**, **C.P**. **94300 en Orizaba**, **Ver**.----------

Esta Acta consta de **04 (Cuatro) hojas**; Anexo 1, "Evaluación Técnica", que consta de **07 (Siete) hojas;** Anexo 2, "Evaluación Técnica", que consta de **07 (Siete) hojas** y Anexo 3 "Evaluación Económica", que consta de **01 (Uno) hoja** dando un total de **19 (Diecinueve) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Arq. Juan Armando Cruz Carpio.	Jefe del Departamento de Construcción Y Planeación Inmobiliaria

----------FIN DEL ACTA----------



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**CRISMA PROYECTOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un **máximo de 50 puntos o unidad porcentuales.** Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:		
V.1.2.1. CALIDAD EN EL SERVICIO. SE EVALUARÁN LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DEL SERVICIO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA. ESTE RUBRO TENDRÁ 20.00 PUNTOS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Materiales y Equipo, se asignarán como máximo 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.	**5.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
0.00 puntos,si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria.		
b) Mano de obra, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos,cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;	**2.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
0.00 puntos, si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;		
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, cuando el Licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;	**2.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
0.00 puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.		
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, cuando el Licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	**2.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos, cuando no integre la estructura orgánica.		

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**CRISMA PROYECTOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el Licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante demuestre que:	**2.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
Describa la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de la obra objeto de la presente Convocatoria.		
La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades y/o conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.		
0.00 puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos constructivos y con los programas propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.		
f) Programas, se asignarán 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos, cuando los programas propuestos por el Licitante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	**5.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.		
g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**CRISMA PROYECTOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
2.00 puntos, cuando la planeación integral propuesta por el Licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.	**2.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.		
V.1.2.2. CAPACIDAD DEL LICITANTE. CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE LE PERMITA EJECUTAR LA OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN ESTE RUBRO SE ASIGNARÁN 12.00 PUNTOS COMO MÁXIMO QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 5.00 puntos como máximo, de la ponderación total que se asigna al rubro.		
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:		
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.	**1.00**	EL LICITANTE PROPONE AL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE, QUIENES ACREDITAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
0.00 puntos, a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.		
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 3.00 puntos y se realizará conforme a lo siguiente:		

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**CRISMA PROYECTOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
3.00 puntos, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la invitación.	**3.00**	EL LICITANTE PROPONE AL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE, QUIENES ACREDITAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
0.00 puntos de este aspecto, al Licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación		
3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto, al Licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	**1.00**	EL LICITANTE PROPONE AL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE, QUIENES ACREDITAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
0.00 puntos de este aspecto, a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.		
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 puntos, de la forma siguiente:		
1. Capital de trabajo neto.		
Este aspecto tendrá **3.00 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula CTN = AC – PC; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2026), el cual deberá ser igual o mayor del 30% del valor del importe de su proposición sin IVA.	**3.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**CRISMA PROYECTOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto **La proposición es desechada.**		
2. Prueba del ácido.		
Este aspecto tendrá **2.00 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula PA = (AC -I) / PC, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante.	**2.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignara **0 (cero) puntos**		
3. Solvencia.		
Este aspecto tendrá **0.50 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula DaAT = (PT) / (AT), la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00.	**0.50**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignara **0 (cero) puntos**		
4. Rentabilidad.		
Este aspecto tendrá **0.50 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula MUN = UN/VN, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.	**0.50**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignara **0 (cero) puntos**		

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**CRISMA PROYECTOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.	**0.00**	EL LICITANTE NO ACREDITA TENER PERSONAL CON DISCAPACIDAD.
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.	**0.00**	EL LICITANTE NO CUENTA CON SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES.
V.1.2.3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ 12.00 PUNTOS, QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL SERVICIO DE OBRA, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SUBRUBROS SIGUIENTES:		
a) Experiencia. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 6.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia respecto el límite máximo establecido.	**0.00**	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV.3.3 DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE NO ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA MEDIANTE LOS CONTRATOS PRESENTADOS, YA QUE ESTOS NO DEMUESTRAN EXPERIENCIA ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
A partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada se le otorgara **0 (cero).**		
b) Especialidad. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 6.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Licitante que acredita el mayor número de contratos. Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto el límite máximo establecido.	**6.00**	EL LICITANTE ACREDITA DIEZ CONTRATOS, CUMPLIENDO CON EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA. **CANTIDAD MAYOR DE CONTRATOS.**
A partir del licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados se le otorgara **0 (cero).**		
V.1.2.4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO SERÁ DE 6.00 PUNTOS, ACORDE A LO SIGUIENTE:		

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**CRISMA PROYECTOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	**6.00**	EL LICITANTE ACREDITA DIEZ CONTRATOS, CUMPLIENDO CON EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA. **CANTIDAD MAYOR DE CONTRATOS.**
A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados se le otorgara **0 (cero).**		
EMPRESAS (LICITANTES)	**CRISMA PROYECTOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.**	SOLVENTE
TOTAL EVALUACIÓN TECNICA	**43.00**	

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	**CARGO y/o CATEGORIA**
Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un **máximo de 50 puntos o unidad porcentuales.** Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:		
V.1.2.1. CALIDAD EN EL SERVICIO. SE EVALUARÁN LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DEL SERVICIO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA. ESTE RUBRO TENDRÁ 20.00 PUNTOS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Materiales y Equipo, se asignarán como máximo 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.	**5.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
0.00 puntos,si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria.		
b) Mano de obra, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos,cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;	**0.00**	SE IDENTIFICA QUE EL LICITANTE HACE REFERENCIA A UN NÚMERO DE LICITACIÓN Y AL NOMBRE DE UN EVENTO DISTINTO A LO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
0.00 puntos, si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;		
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, cuando el Licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;	**0.00**	SE IDENTIFICA QUE EL LICITANTE HACE REFERENCIA A UN NÚMERO DE LICITACIÓN Y AL NOMBRE DE UN EVENTO DISTINTO A LO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
0.00 puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.		
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, cuando el Licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	**0.00**	SE IDENTIFICA QUE EL LICITANTE HACE REFERENCIA A UN NÚMERO DE LICITACIÓN Y AL NOMBRE DE UN EVENTO DISTINTO A LO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
0.00 puntos, cuando no integre la estructura orgánica.		

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el Licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
2.00 puntos, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante demuestre que:	**0.00**	SE IDENTIFICA QUE EL LICITANTE HACE REFERENCIA A UN NÚMERO DE LICITACIÓN Y AL NOMBRE DE UN EVENTO DISTINTO A LO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
Describa la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de la obra objeto de la presente Convocatoria.		
La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades y/o conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.		
0.00 puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos constructivos y con los programas propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.		
f) Programas, se asignarán 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos, cuando los programas propuestos por el Licitante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	**5.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
0.00 puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.		
g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
2.00 puntos, cuando la planeación integral propuesta por el Licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.	**0.00**	SE IDENTIFICA QUE EL LICITANTE HACE REFERENCIA A UN NÚMERO DE LICITACIÓN Y AL NOMBRE DE UN EVENTO DISTINTO A LO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
0.00 puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.		
V.1.2.2. CAPACIDAD DEL LICITANTE. CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE LE PERMITA EJECUTAR LA OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN ESTE RUBRO SE ASIGNARÁN 12.00 PUNTOS COMO MÁXIMO QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 5.00 puntos como máximo, de la ponderación total que se asigna al rubro.		
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:		
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.	**1.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
0.00 puntos, a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.		
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 3.00 puntos y se realizará conforme a lo siguiente:		

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
3.00 puntos, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la invitación.	**3.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
0.00 puntos de este aspecto, al Licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación		
3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto, al Licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	**1.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
0.00 puntos de este aspecto, a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.		
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 puntos, de la forma siguiente:		
1. Capital de trabajo neto.		
Este aspecto tendrá **3.00 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula CTN = AC – PC; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2026), el cual deberá ser igual o mayor del 30% del valor del importe de su proposición sin IVA.	**3.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto **La proposición es desechada.**		
2. Prueba del ácido.		
Este aspecto tendrá **2.00 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula PA = (AC -I) / PC, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante.	**2.00**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignara **0 (cero) puntos**		
3. Solvencia.		
Este aspecto tendrá **0.50 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula DaAT = (PT) / (AT), la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00.	**0.50**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignara **0 (cero) puntos**		
4. Rentabilidad.		
Este aspecto tendrá **0.50 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula MUN = UN/VN, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.	**0.50**	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignara **0 (cero) puntos**		

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.	**0.00**	EL LICITANTE NO ACREDITA TENER PERSONAL CON DISCAPACIDAD.
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.	**0.00**	EL LICITANTE NO CUENTA CON SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES.
V.1.2.3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ 12.00 PUNTOS, QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL SERVICIO DE OBRA, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SUBRUBROS SIGUIENTES:		
a) Experiencia. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 6.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia respecto el límite máximo establecido.	**6.00**	EL LICITANTE ACREDITA CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA CONFORME A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, EN EL NÚMERO DE AÑOS MÍNIMO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA. **CANTIDAD MAYOR DE AÑOS DE EXPERIENCIA.**
A partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada se le otorgara **0 (cero).**		
b) Especialidad. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 6.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Licitante que acredita el mayor número de contratos. Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto el límite máximo establecido.	**6.00**	EL LICITANTE ACREDITA DIEZ CONTRATOS, CUMPLIENDO CON EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA. **CANTIDAD MAYOR DE CONTRATOS.**
A partir del licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados se le otorgara **0 (cero).**		
V.1.2.4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO SERÁ DE 6.00 PUNTOS, ACORDE A LO SIGUIENTE:		

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA



OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	**6.00**	EL LICITANTE ACREDITA DIEZ CONTRATOS, CUMPLIENDO CON EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA. **CANTIDAD MAYOR DE CONTRATOS.**
A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados se le otorgara **0 (cero).**		
EMPRESAS (LICITANTES)	**GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.**	SOLVENTE
TOTAL EVALUACIÓN TECNICA	**39.00**	

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	**CARGO y/o CATEGORÍA**
Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Gobierno de México

ANEXO 3

EVALUACIÓN ECÓNOMICA

OBRA:	**"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, CANCELERIAS Y CARPINTERIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN HOSPITALES RURALES UNIVERSALES EN JALTIPAN Y COSCOMATEPEC DEL OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR."**
PROCEDIMIENTO:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026**

EMPRESAS : / **CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA ECONÓMICA**	**CRISMA PROYECTOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**	**GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, **tendrá un valor numérico máximo de 50 y los rubros a considerar son:**				
I. Precio. En este rubro se asignaran 40 puntos.				
Propuesta Economica	**$ 645,438.13**		**$ 911,110.15**	
En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto. De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto **el precio más bajo se le asignara 40 puntos.**	**40.00**		**0.00**	**PRECIO NO ACEPTABLE:** LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: **PPAj = 40(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,....., n** **Donde:** **PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;** **PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;** **PPj = Precio de la Proposición "j", y** **El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.**				
A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos.				
Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: **PFAj = 10(PSFMB/FPj) Para toda j = 1, 2....., n** **Dónde:** **PFAj = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j";** **PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo;** **FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y** **El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.**	**10.00**		**0.00**	
EMPRESAS (LICITANTES)	**CRISMA PROYECTOS INTEGRALES, S.A.S. DE C.V.**	SOLVENTE	**GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.**	NO SOLVENTE
TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA	**50.00**		**0.00**	

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	**CARGO y/o CATEGORÍA**
Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria



CADENA ORIGINAL:
||LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026|JORGE ALEJANDRO PEREZ-MARTINEZ REBOLLEDO|PERJ880619357|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES|ACTA DE FALLO|5aeb13dff86157bec5c57aa1816c45f5d02ea46d618babafb2787a5d2f126da3|29-10-2026 19:24:52||

FIRMA ELECTRÓNICA:
jAOmAxHp92N0nRjGgvdlY4AZLkOCg9MRpXqNkSqucDgRRMECyLIuughZ4GVn+krZvHsNvn+ud06S3WQVyu3cCkDF+eayefFUXr6qUsk9uhXd9KONHJBy4KrnxJ1bPydJ1ibDjFZ4bqkSNHkgf9dbnnZ
tr7U7a3wmAjCN0jlCtnhjArRtCuL2iipYmfCa22wCqKYhHT8aX3EvhH1YOqgCaK6sWePD1WCrVuAVMORK2mBOJA61B0/BIkY2+d6W6gKvFwhytyxBaueQPzpf8tNpXl4SuRm8xC7t/SPEvm0fAFO73M
/OV0BiXK/HekJj9sUMapYn1IcpXuxaojhwK7FDDw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
6cd3fb66-097a-4055-97e5-0aeb8b68a0aa

CADENA ORIGINAL:
||LO-50-GYR-050GYR064-N-44-2026|JUAN ARMANDO CRUZ CARPIO|CUCJ910116471|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA|ACTA DE FALLO|5aeb13dff86157bec5c57aa1816c45f5d02ea46d618babafb2787a5d2f126da3|29-10-2026 18:54:54||

FIRMA ELECTRÓNICA:
alWFymYFDLlXeGj0xTGrKOs6/0gQiuoKvS7a86wkpFnvE2eEY8FZC9iryoId6YEZmUX/7IyEQLd7Xs+lxoDqOP8EAydfSrFK+p2YSZx0P6xHbB7JzccNpSO6Ie4C7cDYa9VP9beFS40o5xtp1GMWi/1
q/52TL7HbyGOZoqHWN0XDBUtoWzGwvR0oqsIi1SJtn/eawxvssoIG2JBlYBg4n/PIHrTsSNk1QfKslehHrAycaO2OPsiA5i3eIvR/vqduAxCn3gDQGJZacn/WDYqkXAUw9DjbzypWo713SDAAM6ZdoQ
N5Os3RjEsYdzOQz0oaqJNB+O5zSUkexjIQMOtjoQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
0eb89af9-8afd-4b9f-a3ae-541c19446594

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

